

MODIFICACIONES O AGREGADOS INCORPORADOS AL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR VIGENTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2017.

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar establece en el último párrafo de la PRESENTACIÓN (página 3), lo siguiente:

"El presente Reglamento podrá ser modificado durante el año escolar siempre y cuando las modificaciones o adecuaciones que se propongan por cualquier estamento de la comunidad educativa sean aceptadas por el Rector del colegio y debidamente informadas, mediante comunicado escrito, a los representantes de los diversos estamentos que integran el Consejo Escolar y publicado en la página web del colegio"

El Reglamento de Convivencia se encuentra disponible en la Agenda del Estudiante en su texto actualizado y en la página web del colegio, [www.colegiolosreyes](http://www.colegiolosreyes.cl).

Para el Año 2017, el equipo directivo de Colegio Los Reyes ha resuelto no aplicar la eximición en ninguna asignatura del Plan de Estudios en ninguno de los cursos.

Las razones serán informadas por los directivos del Colegio al Consejo Escolar en la reunión constitutiva de dicho consejo a realizarse durante el mes de marzo y serán informadas por los profesores jefes en la primera reunión de Sub Centro que se en el presente año.

En consecuencia, se ha eliminado el Número 42 del Título III. DE LOS DERECHOS Y RECONOCIMIENTOS, que establecía las condiciones bajo las cuales un alumno o alumna podía eximirse de rendir la prueba Primi.

Consecuentemente, se ha eliminado el número 13 del Título II "NORMAS ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS FORMAS Y MODO DE EVALUAR" que se refería al mismo tema, es decir, la posibilidad de eximición para alumnos de Jornada Escolar Completa.

En el número 27 del título "NORMAS ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS FORMAS Y MODOS DE EVALUAR" se informa que se ha realizado una readecuación de los cursos que rendirán certámenes. Dicha modificación establece que rendirán certámenes los alumnos de cuarto y séptimo básico y los alumnos y alumnas de tercero medio.

Para producir la necesaria adecuación y no obligar a los alumnos de sexto año 2016 a repetir nuevamente su Certamen en séptimo año, se ha optado por que durante el 2017 solo rindan Certamen Oral los alumnos de cuarto básico y de tercero medio.

A contar del año 2018 y subsiguientes, rendirán Certamen Oral los cursos indicados: cuarto y séptimo básico y tercero medio.

De este modo esperamos poder garantizar que en cada Certamen Oral estará presente, además del profesor de la asignatura, un directivo del establecimiento.